

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, informando que se allega por parte del extremo ejecutante, solicitud de pago de depósitos judiciales. Queda para proveer.

Palmira (V), Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1278  
PALMIRA, DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2022  
RADICACION No. 2014 - 00131 - 00**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, denota este despacho judicial que el extremo demandante solicita el pago de depósitos judiciales que obren a la fecha a órdenes del despacho.

Ahora bien, en relación la dicha solicitud de depósitos judiciales que han sido consignados dentro del presente proceso a favor del ejecutante; cabe *resaltarle a la parte*, que se hace necesario previo a ello, aportar la actualización del crédito a partir de la fecha de la liquidación que quedo en firme, como quiera que la existente en el proceso data del mes de octubre de 2019 y posterior a ello se han generado pagos a través del despacho, generándole los respetivos abonos, por lo que lo anterior, impide la entrega de los depósitos judiciales solicitados.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle,

**RESUELVE**

**PRIMERO: NEGAR** el pago de depósitos judiciales, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

**SEGUNDO: REQUERIR** al extremo demandante, para que aporte liquidación de crédito debidamente actualizada, a fin de verificar los títulos judiciales existentes en el proceso, y de ser procedente, ordenar el pago respectivo.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIO

En Estado No. 124 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 de octubre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA  
Secretario

Firmado Por:

**Alvaro Jose Cardona Orozco**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 001**  
**Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c29cf59d3fb387047fc8c81a6780b12cc075a19733c8348ff196faf04d35ccc9**

Documento generado en 21/10/2022 03:26:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**